MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. (0633) 220.050

INFORME DE EVALUACION.-

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMRE"

A : **INTENDENTE MUNICIPAL**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

FECHA : **29/11/2016.-**

En mi carácter de encargada de la Unidad Operativa de Contratación, conforme a las Disposiciones Legales que rigen la materia con relaciones a las Contrataciones Públicas, me permito en presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativo a la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el Proceso de **CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 – PACNº 316402,** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMRE"**, emprendido por la **INTENDENCIA MUNICIPAL de Cédales,** por lo que se expone:

La Máxima Autoridad por Resolución IM Nº 263/2016 de fecha 19/09/2016, a los efectos de dar cumplimiento a dichas obligaciones de la forma más conveniente, de acuerdo a la realidad institucional, dispone a la UOC la función de Evaluar las Ofertas.

Conforme a las disposiciones Legales que rigen la materia, para los procesos de Contrataciones Públicas, en concordante a lo que estipula el ***MANUAL TECNICO DNCP – 2015, en su Numeral 2.1. - Inciso d) "Evaluar las Oferta: en los casos en que la constitución de un Comité de Evaluación de Ofertas no es Obligatoria o la autoridad competente de la convocante haya decidido no conformar un Comité, la UOC tiene la función de evaluar las ofertas".-***

En virtud a lo dispuesto en el **Art. 56º, Confidencialidad, del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece, "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación".-**

A través del presente elevo a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

Por Resolución **I.M. Nº 263/2016** de fecha 19 de setiembre del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Oferta, Nº 03/2016, (ID.Nº 316402)**, para el **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE SIN NOMRE".-**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **Gs. 200.000.000** del **rubro** (520 F.F. 30 - **OF. 11**), según **CDP Nº 16/2016.-**

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL.-**

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

La Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a efectos de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1- **ABUNDIO LOPEZ IBARRA**
2- **EMIGDIO JAVIER MONZON MARTINEZ**
3- **SERVI-TECNI S.A.**
4- **GLORIA E HIJO IMPORT EXPORT.**
5- **DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO EL MONTO TOTAL DE LA PLANILLA DE PRECIO:

Conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 28 de noviembre del 2016, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participo la siguiente firma oferente:

FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE LOS LOTES OFERTADOS
1. RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	174.059.000.

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que se adjunta y forma parte íntegramente del presente informe.-

3. METODO DE EVALUACION:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 03/16 y sus Anexos.**

3.1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se corrobora el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, y de acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, de los cuales se constató lo siguiente:

Documentos	RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
1. Formulario de Oferta.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta.	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	Cumple
4. Fotocopia simple de la cedula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC).	Cumple
4. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No corresponde
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Poder Suficiente Otorgado por la escritura Pública).-	No corresponde
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple

Adrián Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

Verificada la oferta de la firma oferente "RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES", **del Sr. Rolando Florentino Casco Garcete, con CI Nº 4543313,** se constata que la misma, *cumple con todos los documentos sustanciales, conforme al PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*** Por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al **Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-**

4.2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.-

Posteriormente se verifico los **precios de la única oferta presentada la cual ha cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial.** Para ello, se considera el monto del precio total ofertado, conforme al siguiente detalle:

FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE LOS LOTES OFERTADOS
2. RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	**174.059.000.**

De acuerdo al cuadro precedente, y por ser la única firma oferente para el presente llamado, se considera la oferta de la firma **"RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES", del Sr. Rolando Florentino Casco Garcete, con CI Nº 4543313,** por ofrecer una oferta ventajosa, las cuales se ajusta a la disponibilidad presupuestaria en el rubro **(520 F.F. 30 - OF. 11)**, según **CDP Nº 16/2016,** para el presente llamado, conforme **PBC** y a lo que establece el **art. 61° Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

4.3.DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL QUE COMPONEN LA OFERTA:

Se verifica los documentos formales de las ofertas, de la firma oferente concursante, a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el **Pliego de Bases y Condiciones del Anexo I.-**

DOCUMENTOS	RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10.-	Cumple
2. Fotocopia autenticada de la Patente Comercial.	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
4. Fotocopia Autenticada de la Patente Municipal del Oferentes.	Cumple
5. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	Cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.-	Cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	Cumple
8. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	Cumple

Conforme a los documentos proveídos por la firma oferente **"RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES", del Sr. Rolando Florentino Casco Garcete, con CI Nº 4543313,** se comprueba que *cumple con la provisión de las documentaciones legales requeridas en la del Anexo I del PBC.*

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

LUEGO SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Documentos Posteriores	RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
1. Capacidad Legal: Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, *se verifica si la firma o empresa en competencia se encuentra o no comprendida en las prohibiciones* establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis. Y analiza la condición de la persona física o persona física, a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos.	No se observa registros ni datos.
2. Capacidad Financiera: Promedio años: En los 3 (TRES) últimos años (2013,2014 Y 2015). Sección II del PBC).-	Cumple
3. Experiencia General en Obras: (Sección II - Punto 4 del PBC).	Cumple
4. Experiencia Específica en Obras: (Sección II – Punto 5 del PBC).	Cumple
5. Capacidad en Materia de Personal: (Sección II – Punto 6 del PBC).-	Cumple
6. Capacidad en Materia de Equipos: (Sección II – Punto 7 del PBC).-	Cumple
7. Margen de Preferencia para Producto Nacional. (Sección II – Punto 9 del PBC).	No se aplica
8. Especificaciones Técnicas conforme a la PBC.	Cumple
9. Análisis de Precios Ofertados Según Resolución Nº 1173/2016: *Se verifica si existe la diferencia de los porcentajes establecidos en la Resolución aludida, entre el precio ofertado.(superior al precio referencial hasta 20% e Inferior al precio referencial del 30%).-*	*No existe diferencia de los porcentajes entre el precio ofertado con el referencial.*

Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se observa que la firma oferente **"RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES", del Sr. Rolando Florentino Casco Garcete, con CI Nº 4543313,** ha presentado todos los documentos descriptos en la ***Sección II y VII - Anexo I del PBC. Correspondiente, demostrando de esa manera que cumple con la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica en Obras, Capacidad en Materia de Personal y Equipos, Margen de Preferencia y Especificaciones técnicas.-***

Cabe señalar que se **Anexa** al presente Informe el ***cálculo de los ratios financieros correspondiente a la Capacidad Financiera y el Certificado de la función Pública.***

Asimismo, en relación al margen de Preferencia, no fue aplicado teniendo en cuenta que es el único oferente que cuenta con todos los requisitos exigidos en el PBC, y que fue seleccionado para el presente llamado.-

Conforme a lo dispuesto por la **Resolución Nº 1173/2016,** de la **Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, al no existir la diferencia de los porcentajes entre el precio ofertado y el Referencial,** ***no es necesario solicitar al oferente la justificación del precio ofertado de la obra.***

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la Oferta presentada, se concluye que de conformidad a las estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03,** ***de Contrataciones Publicas*** y demás concordantes en el marco del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/2016 - (ID.Nº316402),** para el **"RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES", del Sr. Rolando**

Adrian Lara Galeano
Secretario General

Dany Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

Florentino Casco Garcete, con CI Nº 4543313", recomienda ADJUDICAR, conforme al detalle obrante en el "ANEXO del CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS", salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la firma oferente **"RCG SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES", del Sr. Rolando Florentino Casco Garcete, con CI Nº 4543313,** *por el monto total de Gs.* **174.059.000.-** *(Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones, cincuenta y nueve mil.-) – IVA incluído, todo ello, considerando que dicha oferta es las más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica y legal, suficientemente razonable, acorde a los precios ofertados.-*
Es mi Informe.-

Ciudad de Cedrales, 29 de noviembre de 2016.

Sr. Adrian Jara Galeano — **Secretario General**
Sr. Danny Daniel Paiva — **Director de Adm. y Finanzas**
Sra. Flavia Lujan Mareco — **Encargada de la UOC**